



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

20 de julio de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud formulada por la **Inspectora de Enseñanza Nivel Inicial de nuestra ciudad**, requiriendo colaboración para solventar costos que implicaron el desarrollo de la Feria de Ciencia, Arte y Tecnología Distrital, llevada a cabo en instalaciones de la Escuela de Educación Primaria Nro. 1, organizada por alumnos de la Escuela de Educación Técnica Nro. 1 "Ricardo Güiraldes" e integrantes de su Asociación Cooperadora, la cual se llevó a cabo el día 15 de julio pasado, en la que participaran todos los establecimientos educativos de todos los niveles de enseñanza del Partido, y,

CONSIDERANDO:

Que estas Ferias constituyen muestras públicas de proyectos y/o trabajos de investigación escolar en ciencia y tecnología, con aportes originales realizados por niños, jóvenes y adultos con la orientación de docentes y el asesoramiento científico o tecnológico de tutores, especialistas o investigadores.

Que esta instancia estudiantil apunta a los principios de libertad de participación, igualdad de oportunidades, integración social, aportando al mejoramiento en el grado de interés por los conocimientos y las habilidades científicas y tecnológicas,

El objetivo principal de las Ferias de ciencias y tecnología es propiciar la indagación científico-tecnológica como un modo de propender a la enseñanza de la ciencia y la tecnología en las aulas del sistema educativo bonaerense, para impulsar la formación de sujetos con capacidad crítica y reflexiva, la construcción de ciudadanía y el compromiso con las problemáticas locales,

La importancia que este Gobierno Municipal le asigna a realizaciones que hagan a la inventiva o desarrollo educativo y cultural, teniendo en cuenta el excelente nivel de enseñanza que se registra en los diferentes establecimientos educativos del Distrito, por lo cual se dará curso favorable a la solicitud presentada respondiendo al pago de las adquisiciones de los elementos que fueron necesarios para su desarrollo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 82.608,00), a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA de EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA N° 1 "Ricardo Güiraldes", a efectos de solventar gastos en su calidad de entidad organizadora que implicaron la realización y desarrollo de la FERIA DISTRITAL de CIENCIA, ARTE Y TECNOLOGÍA, llevada a cabo el día 15 de julio pasado en instalaciones de la Escuela de Educación Primaria Nro. 1, respondiendo a la nota solicitud que en tal sentido fuera presentada por la Inspectora de Enseñanza de Nivel Inicial local, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorízase el pago de la suma precedentemente expuesta a favor de los proveedores que a continuación se enumeran por los importes que se consignan, correspondientes a los gastos insumidos en la realización del evento que motiva la presente:

-FERRETERÍA Y CORRALÓN LACEIRAS S.R.L., C.U.I.T. 30-71575733-4, por la suma de Pesos TRECE MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$ 13.163,00);

-KRAUSE ERNESTO EDUARDO, C.U.I.T. 20-10656834-1, por la suma de Pesos TRESINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00);

-PATTARO JUAN MARTÍN, C.U.I.T. 20-241519862-1, por la suma de Pesos TRESINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 33.445,00)

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°...1.439...

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte